



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
PRESIDENCIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 015 -2025-UNTSJL-P

Lima, 07 de abril de 2025

VISTOS:

El Oficio N° 019-2025-UNTSJL-OTI de fecha 03 de abril de 2025, Oficio N° 0102-2025-UNTSJL-DIGA de fecha 04 abril de 2025, Informe N.° 024-2025- URH-DIGA-UNTSJL de fecha 07 de abril de 2025; el Informe Técnico Legal N° 040-2025-UNTSJL/OAJ de fecha 04 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N.° 051-2018-PCM se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP) como plataforma oficial que facilita el acceso al Software Público Peruano que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir. Así mismo, establece en su Artículo 5° la Obligatoriedad de compartirlo y en su Artículo 7° que: “El Titular de la entidad en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente Decreto Supremo debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de su entidad.”;

Que por Decreto Supremo N.° 029-2021-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1412 - Ley de Gobierno Digital, estableciendo disposiciones sobre las condiciones, requisitos y usos de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

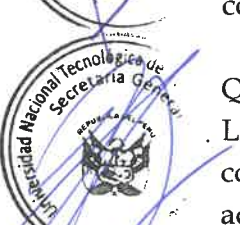
Que el artículo 7.1 de la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD - Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, define: “El Oficial de Gobierno de Datos es el rol que se encarga de asegurar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gobierno de datos en la entidad, así como asegurar la calidad e integridad de los datos como activo estratégico que contribuya a la adecuada toma de decisiones y creación de valor público”;

Que asimismo se señala que el Oficial de Gobierno de Datos es designado por el titular de la entidad. En el caso que la entidad cuente con oficinas desconcentradas o descentralizadas deberá designarlo en cada una de ellas. La designación del rol de Oficial de Gobierno de Datos puede recaer en un funcionario o servidor público en concreto o a un cargo en particular. En el último caso, cada vez que un funcionario o servidor público asuma el cargo, ejercerá también las responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos”;

Que mediante Resolución Presidencial N.° 014-2025-UNTSJL de 01 de abril de 2025, se designó al Ing. JESUS OSWALDO CHECA AGIRRE con DNI N° 74171286, como funcionario responsable del Software Público de la Obligatoriedad de compartir el Software Público Peruano y responsable de publicar y consumir los servicios de la Plataforma de

Terreno de la UNTSJL: Lote 3, Etapa segunda, grupo cuatro, del pueblo joven Cruz de Motupe, distrito de San Juan de Lurigancho.

correo: presidencia@untsjl.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
PRESIDENCIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Interoperabilidad del Estado (PIDE) de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N.º 040-2025-UNTSJL/OAJ, opina favorablemente por la designación de un responsable de la plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) de la UNTSJL.

Que cuenta con Provéido N.º 082-2025 de fecha 07 de abril del 2025 el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, autoriza al Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, proyectar Acto Resolutivo, para la designación del Ing. JESUS OSWALDO CHECA AGIRRE con DNI N.º 74171286, como responsable de la plataforma Interoperabilidad del Estado (PIDE) de la de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220, la Resolución Viceministerial N.º 012-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Ing. **JESUS OSWALDO CHECA AGIRRE** con DNI N.º 74171286 como responsable de la plataforma Interoperabilidad del Estado (PIDE) de la de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

Dr. JULIO ALBERTO HENNINGS OTOYA
 Presidente de la Comisión Organizadora
 de la Universidad Nacional Tecnológica
 de San Juan de Lurigancho

C.D. CESAR ANDRÉS BORJA ESPANUEVA
 Secretario General de la Comisión Organizadora
 de la Universidad Nacional Tecnológica
 de San Juan de Lurigancho